



734973

BUIN,

24 AGO. 2022

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2415 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 3380, de fecha 15 de Diciembre de 2015, se aprueba el contrato de comodato suscrito con el Cuerpo de Bomberos de Buin, por terreno ubicado en Pje. Ribera Sur, sector Nuevo Buin.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 1657, de fecha 24 de Mayo de 2019, se aprueba el comodato suscrito con el Cuerpo de Bomberos de Buin, correspondiente a la ampliación del plazo de comodato de terreno para la construcción de nuevo cuartel de la 6<sup>ta</sup> Compañía de Bomberos del Nuevo Buin.

4.- Que por Decreto Alcaldício N° 691 de fecha 15 de Marzo de 2022, se sanciona el Acuerdo N° 122 del Concejo Municipal, que aprueba la modificación del Comodato suscrito con Cuerpo de Bomberos de Buin en el año 2015, correspondiente a terreno ubicado en Pje. Ribera Sur, sector Nuevo Buin.

5.- La Modificación de Comodato suscrita con fecha 10 de Agosto de 2022, entre la Municipalidad de Buin al Cuerpo de Bomberos de Buin, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 05, de fecha 23 de Agosto de 2022.

**DECRETO.**

1.- Apruébese la Modificación del Comodato suscrito con fecha 10 de Agosto de 2022, entre la Municipalidad de Buin al Cuerpo de Bomberos de Buin, Representado Legalmente por don Leopoldo Sarralde Peña, Cédula de Identidad N° , respecto del terreno ubicado en registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 05 de fecha 23 de Agosto de 2022, documento que forma parte integrante del presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

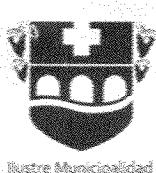
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. ms.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\COMODATOS\2022\Cuerpo de Bomberos de Buin\_Modificación.doc



## MODIFICACIÓN DE COMODATO

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

**A**

### CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN

En Buin, a **16 AGO. 2022**, entre “LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN”, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, funcionario público, Cédula Nacional de Identidad N° 11.647.988-5, ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente “LA MUNICIPALIDAD” o “LA COMODANTE” y por la otra, El **CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN**, representado legalmente para estos efectos por el Super intendente Leopoldo Sarralde Peña, Cédula Nacional de Identidad N° 4.982.985-K, ambos domiciliados para estos efectos en Arturo Prat N° 657, comuna de Buin, en adelante e indistintamente “EL COMODATARIO”, se acuerda el siguiente contrato de comodato:

**PRIMERO:** Que con fecha de 23 de agosto de 2015, se suscribió un contrato comodato entre la Municipalidad de Buin y el Cuerpo de Bomberos de la Comuna de Buin, por el terreno que se encuentra ubicado en Ribera sur, lote A2-B de unos 892,00 metros cuadrados del lote Z1 de equipamiento municipal, en Nuevo Buin. Dicho terreno se encuentra inscrito a favor de la Municipalidad de Buin a Fojas N° 1331v, N°2141 del año 2005, en el Conservador de Bienes Raíces de Buin. El acuerdo para celebrar dicho contrato fue adoptado en sesión ordinaria N° 125, de fecha 22 de junio del año 2015, donde se arribó al acuerdo N°315, aprobado por el Decreto Ex. N° 1602, de fecha 22 de junio de 2015, el cual fue modificado por medio de contrato de ampliación de fecha 13 de mayo de 2019, sigiendo bajo el contrato N° 04 del 22 de mayo de 2019.

**SEGUNDO:** Que con el fin de modificar el contrato singularizado anteriormente, las partes de común acuerdo, vienen en establecer que la propiedad a entregar en comodato, corresponde a parte del Lote A2, resultante de la subdivisión del lote Z1, aprobada por resolución N° 64 de 22 de abril de 2015, que en conformidad al plano acompañado en el memorandum N° 129-2022 del 24 de febrero de 2022, corresponde al sitio A2-B, de unos 1.3543,25 m<sup>2</sup> y tiene los siguientes deslinde:

NORTE : en 51,62 m con Pasaje Ribera Sur;

ORIENTE : en 25,00 m con resto del Lote A2;

SUR : en 51,62 m con calle Primera Piedra;

PONIENTE : en 25,00 m con calle Bajos de Matte.

SUPERFICIE : 1.364,02 m<sup>2</sup>.

SUPERFICIE UTIL: 1.353,25 m<sup>2</sup>

**TERCERO:** Mediante el Decreto Alcaldicio N°691 del 15 de marzo de 2022, y conforme a las facultades que otorgan los artículos 5, 12, 63 i) y el artículo 65 letra f) de la ley N° 18.695 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el H. Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria N° 40, de fecha 14 de marzo de 2022, adoptó el acuerdo N° 122, en virtud del cual se modifica el contrato de Comodato suscrito con el Cuerpo de Bomberos de Bui, DE fecha 23 de agosto del año 2015, en cuanto se modifica entregar en comodato la propiedad singularizada precedentemente.

**CUARTO:** Que en lo no modificado en el presente instrumento, se mantienen inalterable y vigentes los instrumentos singularizados en la cláusula primera.

**QUINTO:** Las partes comparecen fijan para todos los efectos legales su domicilio en la ciudad y comuna de Bui y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.





**SEXTO:** La personería de don MIGUEL ARAYA LOBOS, Alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, suscrita por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, Rol N° 8760/2021 de fecha 22 de junio de 2021. la personería de don Leopoldo Sarralde Peña, consta en el Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin Fines de Lucro, emitido por el Registro Civil e Identificación.

**SEPTIMO:** En comprobante y previa lectura, las partes comparecientes firman 4 (cuatro) ejemplares de igual tenor, conservando una de ellas la COMODATARIA y "LA MUNICIPALIDAD".

CONTROL	D.A.F.	SEGUNDO
Buin	Buin	Contrato N° _____ Buin _____
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN D.A.F.		05 23 AGO 2012

EUC/SMJ  
Distribución

- Cuerpo de Bomberos de Buin.
  - Secretaria Municipal
  - DAF
  - Archivo Jurídica

BUIN, 15 MAR 2022

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 691** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i) y Art. 65 letra f) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO** 1.- Que por Decreto N° 2773 de fecha 23 de Octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- El Memorándum N°237 de fecha 03 de Marzo de 2022, de la Dirección Jurídica, solicita aprobación del Concejo Municipal, modificación Comodato suscrito con el Cuerpo de Bomberos de Buin.

3.- El Acuerdo N° 122 de la Sesión Ordinaria N° 40 del Concejo Municipal de fecha 14 de Marzo de 2022.

**DECRETO**

Apruébese ACUERDO N° 122 de la Sesión Ordinaria N° 40 del Concejo Municipal de fecha 14 de Marzo de 2022, que por unanimidad de los miembros del Concejo, se aprueba modificación de contrato de Comodato suscrito con el Cuerpo de Bomberos de Buin del 23 de Agosto de 2015, en cuanto se modifica entregar al Comodatario el Lote A-2-B resultante de la subdivisión del Lote Z1, por una superficie de 1.353,25 m<sup>2</sup>, la cual se encuentra inscrita a fojas 1331V N° 2141, del año 2005 en el Registro del Conservador de Bienes Raíces de Buin, ubicado en Pasaje Ribera Sur, Sector Nuevo Buin.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.M. A.P.G.  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Control  
- DAF  
- SECPLA  
- Jurídica  
- Archivo SECMU

21/03/2022 DOCUMENTOS ALCALDE MIGUEL ARAYA, ACUERDO N° 122, ACUERDOS SD N° 40, Acuerdo 122.docx



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

*Por Orden del Sr. Alcalde*

ACUERDO N° 122

Buin, 14 de Marzo de 2022

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N° 40, con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**MATERIA:** Acuerdo para aprobar modificación de contrato de Comodato suscrito con el Cuerpo de Bomberos de Buin del 23 de Agosto de 2015, en cuanto se modifica entregar al Comodatario el Lote A-2-B resultante de la subdivisión del Lote Z1, por una superficie de 1.353,25 m<sup>2</sup>, la cual se encuentra inscrita a fojas 113V, N° 2141, del año 2005 en el Registro del Conservador de Bienes Raíces de Buin, ubicado en Pasaje Ribera Sur, Sector Nuevo Buin.

**Votación:**

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Claudio Salinas Morales	: Aprueba
CONCEJALA	Sra. Tamara Aguilera Cartagena	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	: Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	: Aprueba

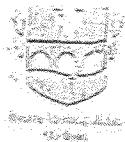
ACUERDO N° 122

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal, se aprueba modificación de contrato de Comodato suscrito con el Cuerpo de Bomberos de Buin del 23 de Agosto de 2015, en cuanto se modifica entregar al Comodatario el Lote A-2-B resultante de la subdivisión del Lote Z1, por una superficie de 1.353,25 m<sup>2</sup>, la cual se encuentra inscrita a fojas 113V, N° 2141, del año 2005 en el Registro del Conservador de Bienes Raíces de Buin, ubicado en Pasaje Ribera Sur, Sector Nuevo Buin.



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

GMG/agg  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Control  
- Jurídica  
- DAF  
- SECPLA  
- Archivo SECMU



592-57-1

## AMPLIACIÓN DE COMODATO

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

A

### CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN

En Buin, a 13 Mayo 2019, entre "LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN", Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde don MIGUEL ARAYA LOBOS, funcionario público, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD" o "LA COMODANTE" y por la otra, el CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN, representada legalmente para estos efectos por su Superintendente don MANUEL GUSTAVO VERDUGO AYALA, Cedula Nacional de Identidad N° domiciliado para estos efectos en N° , Comuna de en adelante e indistintamente "LA COMODATARIA", se acuerda la siguiente ampliación de comodato:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Buin es dueña del Lote A2-B, DE 892 m<sup>2</sup> del Lote Z1 de Equipamiento Municipal. El título de dominio a su nombre rola inscrito a fojas 1331V, N° 2141 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Buin, correspondiente al año 2005.

**SEGUNDO:** Que por Decreto Alcaldicio N° 3380 de fecha 15 de Diciembre de 2015 se aprobó la celebración de un contrato de comodato entre la Municipalidad de Buin y el Cuerpo de Bomberos de Buin sobre el terreno individualizado. Por Acuerdo unánime del Concejo Municipal N° 431, adoptado en la sesión ordinaria N° 135, de fecha 08 de Abril de 2019, aprobado por el decreto Alcaldicio N° 1033, de fecha 08 de Abril de 2019, se aprobó otorgar Ampliación de

Plazo de comodato al **CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN**, por el terreno singularizado en la cláusula primera del presente instrumento.

**TERCERO:** Que en este acto la Ilustre Municipalidad de Buin amplía el plazo del comodato, a título gratuito por el terreno singularizado en la cláusula primera al **CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN**, quien acepta y recibe su representante, ya individualizado, lo anterior a fin que se destine dicho inmueble a la construcción de nuevo Cuartel de la 6° Compañía de Bomberos del Nuevo Buin.

**CUARTO:** Que la ampliación de comodato del terreno tendrá un plazo de duración de 99 años, a contar de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente instrumento.

**QUINTO:** Que sin perjuicio de lo anterior, "LA MUNICIPALIDAD" se reserva la facultad de exigir la restitución del terreno en este acto entregado en comodato, en cualquier tiempo.

**SEXTO:** Que igualmente "LA MUNICIPALIDAD" se reserva el derecho de exigir en cualquier momento la restitución del terreno en este acto entregado gratuitamente, si necesidades imposaderables de utilidad pública o buen servicio así lo exigieren.

**SEPTIMO:** Que todas las mejoras que "EL CUERPO DE BOMBEROS" introduzca en el terreno en este acto entregado, pasarán a pertenecer a "LA MUNICIPALIDAD" al expirar el presente contrato, sin perjuicio de la facultad de la primera de retirar las especies que haya introducido y siempre que ello no signifique deterioro de la propiedad.

**OCTAVO:** Que en todo lo no modificado, rigen las cláusulas descritas en el contrato suscrito con fecha 23 de Agosto de 2015, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 07-2015 y aprobado por Decreto Alcaldicio 3380-2015.

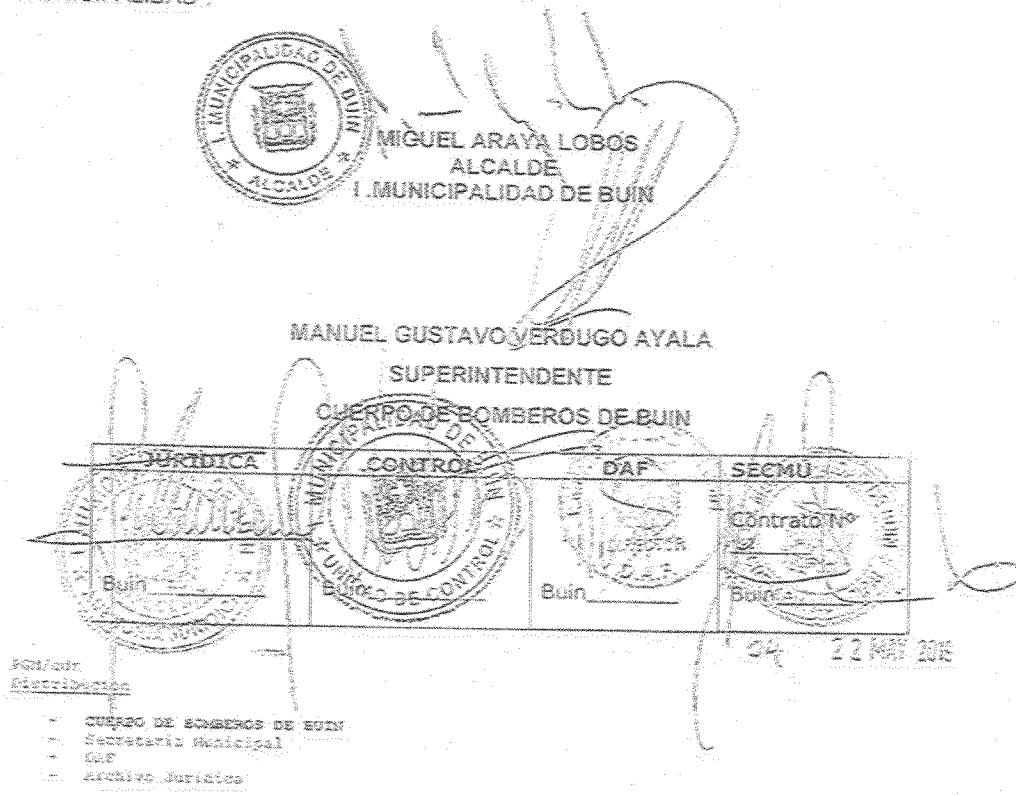
**NOVENO:** Las partes comparecientes fijan para todos los efectos legales su domicilio en la ciudad y comuna de Buin y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**DECIMO:** La personería de don MIGUEL ARAYA LOBOS, Alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin,



suscrita por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2016. La personería de don MANUEL GUSTAVO VERDUGO AYALA, para representar al CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN, consta en Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, emitido por el Registro Civil con fecha 24 de Abril de 2019.

**DECIMO PRIMERO:** En comprobante y previa lectura, las partes comparecientes firman 4 (cuatro) ejemplares de igual tenor, conservando una de ellas el Comité y las demás "LA MUNICIPALIDAD".





## COMODATO

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

A

### CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN

23 AGO. 2015

En Buin, a , entre "LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN", Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde Don ÁNGEL BOZÁN RAMOS, Cédula Nacional de Identidad N° 8.877.411-6, ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD" o "LA COMODANTE" y por la otra, la institución denominada CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN, RUT 82.477.900-7, representada legalmente por don José Felipe Zúñiga Peña, Cédula Nacional de Identidad N° 10.574.097-2, domiciliado para estos efectos en Arturo Prat N° 657, Comuna de Buin, "LA COMODATARIA", se acuerda el siguiente contrato de comodato:

**PRIMERO:** El terreno solicitado se encuentra ubicado en pasaje Rivera Sur, Lote A2-B de 892,00 metros cuadrados, del lote Z1 de Equipamiento Municipal, en Nuevo Buin, dicho terreno se encuentra inscrito a favor de la Municipalidad de Buin a Fojas N° 1331v, N° 2141 del año 2005, en el Conservador de Bienes Raíces de Buin y tiene los siguientes deslíndes:

- Norte: Con Pasaje Ribera Sur
- Sur. Con Calle Primera Piedra
- Oriente: Con lote A2-A
- Poniente: Con Calle Bajos de Matte

**SEGUNDO:** Por Acuerdo del Concejo Municipal N° 315, adoptado en la sesión ordinaria N°125 de fecha 22 de Junio de 2015, aprobado por el Decreto Ex. N° 1602, de fecha 23 de Junio de 2015, se aprobó entregar en comodato al CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN, el terreno singularizado en la cláusula precedente.

**TERCERO:** Que en este acto la Ilustre Municipalidad de Buin hace entrega, a título de comodato, del terreno singularizado en la cláusula primera al CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN, para quién acepta y recibe su representante, ya individualizada, lo anterior a fin de que ésta destine el terreno al exclusivo fin de un cuartel de Bomberos.



**CUARTO:** Que el comodato del terreno tendrá un plazo de duración de 20 años renovable, si así las partes lo desean, mientras sea destinado al uso señalado en la cláusula tercera.

Las obligaciones del comodatario comenzarán a regir a partir de la fecha de suscripción del presente contrato y los gastos por concepto de suministros y demás que el terreno devenga, serán de cargo del CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN, desde esa fecha.

**QUINTO:** Que sin perjuicio de lo anterior, "LA MUNICIPALIDAD" se reserva la facultad de exigir la restitución del terreno en este acto entregado en comodato, en cualquier tiempo, por incumplimiento que haga el CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN, del objeto para el cual le ha sido entregado el terreno.

**SEXTO:** Que igualmente "LA MUNICIPALIDAD" se reserva el derecho de exigir en cualquier momento la restitución del terreno en este acto entregado gratuitamente, si necesidades imposergables de utilidad pública o buen servicio así lo exigieren.

**SEPTIMO:** Que todas las mejoras que el CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN introduzca en el terreno en este acto entregado, pasaran a pertenecer a "LA MUNICIPALIDAD" al expirar el presente contrato, sin perjuicio de la facultad de la primera de retirar las especies que haya introducido y siempre que ello no signifique deterioro de la propiedad.

**OCTAVO:** Las partes comparecientes fijan para todos los efectos legales su domicilio en la ciudad y comuna de Buin y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**NOVENO:** La personería de Don Ángel Bozán Ramos para representar a la Municipalidad de Buin como Alcalde consta en Decreto AR N° 417, de fecha 11 de Diciembre 2012 y la personería de don José Felipe Zúñiga Peña, para representar legalmente al CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN, consta en Certificado de Inscripción, de fecha 18 de Febrero de 2015, emitido por el Ministerio de Hacienda, los que no se agregan en este acto por ser conocidos por las partes.



**DECIMO:** En comprobante y previa lectura, las partes comparecientes firman 4 (cuatro) ejemplares de igual tenor, conservando una de ellas la Institución y las demás "LA MUNICIPALIDAD".



ÁNGEL BOZÁN RAMOS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE BUIN

JOSÉ FELIPE ZUÑIGA PEÑA  
CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN

JURÍDICA	CONTROL	DAF	SECMU

04 SEP 2015

GMG/cgc

Distribución

- CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN
- Control
- Secretaría Municipal
- Archivo Jurídica



REPÚBLICA DE CHILE



500462922889

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 08-08-2022

## DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°8194 con fecha 18-02-1930.  
NOMBRE PJ : CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN  
DOMICILIO : ARTURO PRAT N°657  
BUIN  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : CORPORACION  
FECHA CONCESIÓN PJ : 18-02-1930  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00432  
ESTADO PJ : VIGENTE

## DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 01-01-2021  
DURACIÓN DIRECTIVA : 1 AÑO

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
TESORERO	OSVALDO GUILLERMO RAFAEL OLGUIN BASCURAN	7.922.808-7
COMANDANTE	JUAN MANUEL LORCA GAJARDO	15.408.062-7
2° COMANDANTE	GUILLERMO ENRIQUE SANTIS CUEVAS	17.871.584-4
3° COMANDANTE	MANUEL LEONARDO ACEVEDO PINOCHET	17.871.877-0
VICESUPERINTENDENTE	JOSE DANIEL BARRIA VEGA	13.595.017-3
1° DIRECTOR DE CIA	ESPERANZA DE LOS ANGELES REYES SANCHEZ	17.589.1338-5
2° DIRECTOR DE CIA	VICTOR ANDRES FLORES MIRANDA	10.572.152-8
3° DIRECTOR DE CIA	CARLOS MARCELO PERA ROMERO	10.545.897-5
4° DIRECTOR DE CIA	ERICK ALBERTO GONZALEZ GARATE	18.086.562-4
5° DIRECTOR DE CIA	GERMAN AURELIO CARO ALLENDES	12.960.882-K
6° DIRECTOR DE CIA	CRISTIAN ENRIQUE LANZ CUEVAS	10.950.853-5
SUPERINTENDENTE	LEOPOLDO SARRALDE PERA	4.982.985-K
SECRETARIO GENERAL	REBECA LIDIA YAREZ FUENTES	14.008.982-6

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 01-01-2021 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

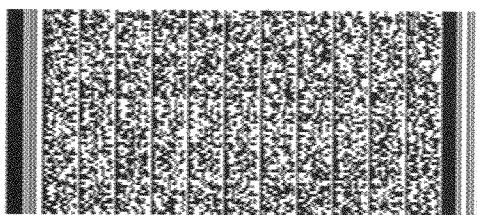
FECHA EMISIÓN: 8 Agosto 2022, 12:44.

Exento de Pago.

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



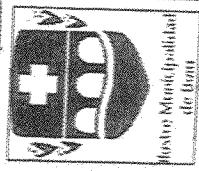
Victor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

# ESTRATEGIA MUNICIPALIDAD DE BUIN DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

**LAMINA N° 1: PLANIMETRÍA COMODATOS EXISTENDE CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN**

ACION COMODATO ACTUAL

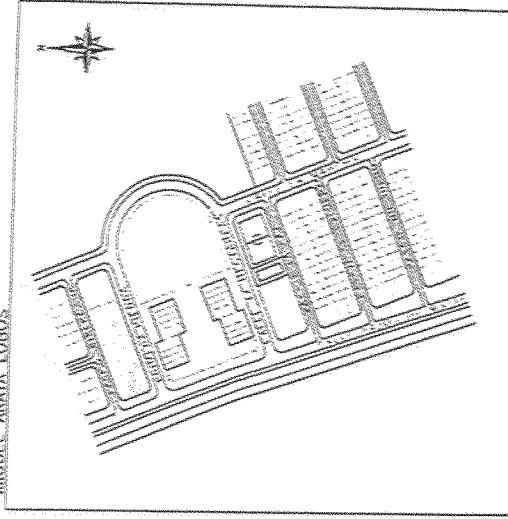
# COMODATO I. MUNICIPALIDAD DE BUIN



## PLANO DE EMPLAZAMIENTO

TERRENO MUNICIPAL LOTE A2 RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL LOTE 21  
Pasaje Alberca Sur N°010

MICHAEL ANDREW LOMOS



卷之三

ESTADO DE MIGRACIÓN



CLANDESTINIDAD Y PREDICIONES

CUADRO DE SUPERFICIES		Comodato	
1.01 E		Sup. M <sup>2</sup>	
Total A2-A4	C-1-2-3-4	942,02	ANIA DE VECOS MARA BAH
Total A2-B1	C-1-2-3-4-5	892,00	LIBRO DE BODRUM K. GEM
Total A2	C-1-2-3-4-5	1.834,02	

# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIÑ

Cartas Comerciales 415 e. mercantil

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISION



DIRECCION DE OBRAS -I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

NÚMERO DE RESOLUCIÓN

64

Fecha de Aprobación

22.04.2015

ROLES DE APROBACIÓN

5539-19

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2/3.1.3/3.1.5. N° BU 28 de fecha 11.03.2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 4880/2014 de fecha 12.12.2014

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la **SUBDIVISION** para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/  
SUBDIVISION FUSION N° Nº046
- cámino: PASAJE RIVERA SUR N° Nº046  
localidad o loteo: BUIN (CONJUNTO HABITACIONAL NUEVO BUIN)  
sector: URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2/3.1.3/3.1.5. N° BU 64/2015
- 2.- Individualización de interesados:
- |   |                     |
|---|---------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO                                   | RUT                 |
| <u>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN</u>                                    | <u>69.072.500-2</u> |
| REPRESENTANTE LEGAL de PROPIETARIO                                      | RUT                 |
| <u>ANGEL BOZAN RAMOS</u>  | <u>8.877.411-6</u>  |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) | RUT                 |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE                                       | RUT                 |
| <u>CRISTIAN PINO INFANTE</u>  | <u>10.876.738-6</u> |

**3.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO**

**3.1- SUBDIVISIÓN**

**SITUACIÓN ANTERIOR**

SUPERFICIE (m2) LOTE EXISTENTE	LOTE A
	<u>2409,00</u>

**SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES**

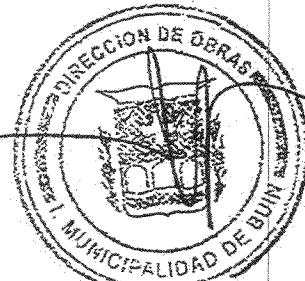
Nº	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)
<u>LOTE A1</u>	<u>574,98</u>	<u>Nº</u>	<u>LOTE A2</u>	<u>1.834,02</u>	<u>TOTAL</u>	<u>2.409,00</u>

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	--	--

4.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avituallamiento para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

5.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.



**6.- PAGO DE DERECHOS**

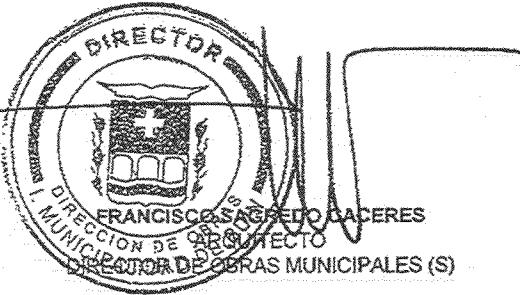
SUBDIVISION AVALIO FISCAL DEL TERRERO		\$ 79.258.782		\$ 1.585.176
INGRESO SOLICITUD	MOV. CONT. 8-34	FECHA	11.03.2015	\$158.518
SALDO A PAGAR				\$1.426.658
SIERO INGRESO MUNICIPAL	N	MOV. CONT. 9-60	FECHA	21.04.2015

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

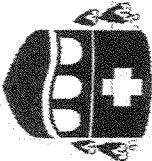
1.- Resolución N°64/2015 de fecha 22.04.2015.



FSC/RCL/rcl





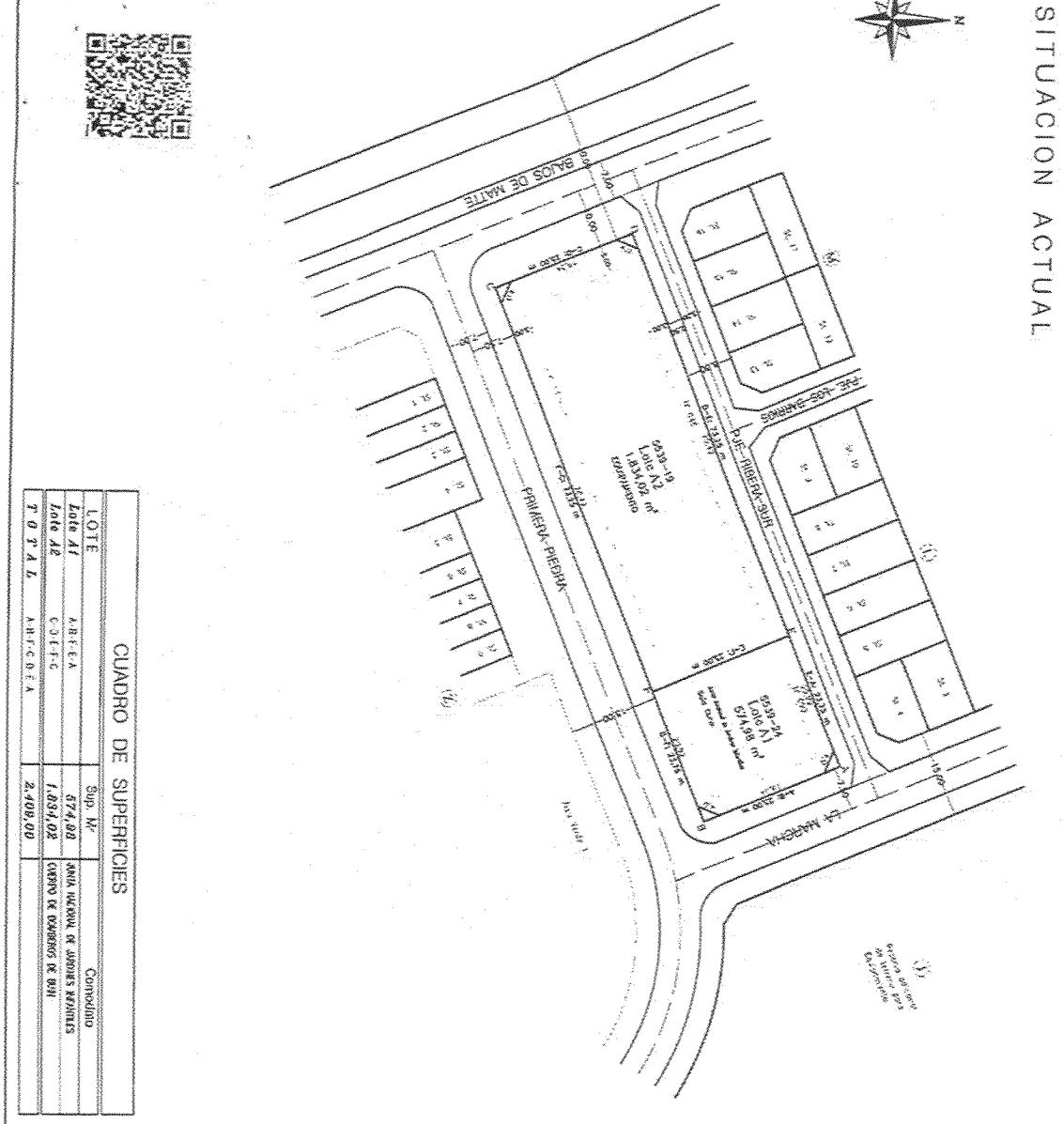


**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Ilustre Municipalidad  
de Buin

LAMINA N° 2: PLANO COMODATOS LOTE A2, NUEVO BUTIN

## SITUACION ACTUAL



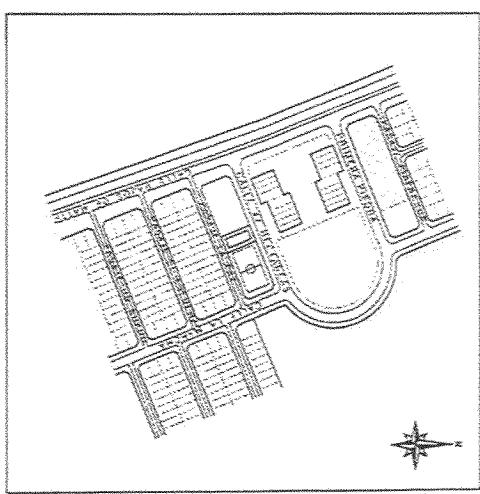
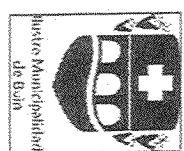
C O M O D A T O

I. MUNICIPALIDAD DE BURN

EMPLAZA  
ESCALA 1:1000

TERRENO MUNICIPAL, LOTE A2, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL LOTE 21  
Pasaje Riberia Sur N° 046  
Rol : 5539-19

MIGUEL ARAYA LOBOS



CUADRO DE SUPERFICIES		
LOTÉ	SP. M <sup>2</sup>	CONDICIÓN
Lote A.F.	4,875,00	ANCHA MUY BAJA DE ANDES RENITOS
Lote A.B.	5,745,00	GRANDE DE BAMBOS DE BAH
T.O.F.A.B.	2,400,00	

10415

Memo Jdca. N° 237 /2022

Ant. : 0/0.

Materia : Solicita incluir en la cuenta de Alcalde de la Tabla de modificación y concesión de comodatos.

Buin,

03 MAR 2022

**DE: CAMILA PANTINI LILLO**  
**DIRECTORA JURÍDICA**

**A : MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

De mi consideración:

A través del presente, solicito a usted incluir en la siguiente tabla del Concejo Municipal como Cuenta a Alcalde las siguientes materias, con el objeto que sean trabajadas en las respectivas comisiones:

1. Solicitud de Comodato del Sindicato Interempresa de Trabajadores de las Industrias del Pan y Alimentación de Buin y Paine, de una parte del Lote 2C-4B 2C-4A de una superficie de 208,98 m<sup>2</sup> en conformidad al plano singularizado en la Lamina N° 1, Planos de Comodatos calle Errazuriz, elaborado por la Dirección de Obras Municipales de Buin, inscrita a nombre de la I. Municipalidad de Buin a fojas 839, N° 761 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Buin del año 1986, ubicado en calle Presidente Errazuriz N° 0610, comuna de Buin.

2. Solicitud de comodato del Club de Rayuela Unión Jorge Washington de parte del Lote 2C-4B de una superficie de 270,58 m<sup>2</sup>, en conformidad al plano singularizado en la Lamina N° 1, Planos de Comodatos calle Errazuriz, elaborado por la Dirección de Obras Municipales de Buin, inscrita a nombre de la I. Municipalidad de Buin a fojas 839, N° 761 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Buin del año 1986, ubicado en calle Presidente Errazuriz N° 0610, comuna de Buin.

**3.** Modificación de contrato de comodato suscrito con el Cuerpo de Bomberos de Buin del 23 de Agosto de 2015, en cuanto se modifica entregar al comodatario el Lote A-2-B resultante de la subdivisión del Lote Z1, por una superficie de 1.353,25 m<sup>2</sup>, en conformidad a la lámina N° 1, planimetría comodatos existentes del Cuerpo de Bomberos de Buin, elaborado por la Dirección de Obras Municipales de Buin, la cual se encuentra inscrita a fojas 113 V., N° 2141, del año 2005 en el Registro del Conservador de Bienes Raíces de Buin, ubicado en Pje Ribera Sur, sector Nuevo Buin.

**4.** Modificación del contrato de comodato suscrito con la Junta de Vecinos Nuevo Buin 1ra Etapa Sector Norte, del 06 de diciembre de 2013, en cuanto se modifica entregar en comodato el Lote A2-A, resultante de la subdivisión del Lote Z1, por una superficie de 470 m<sup>2</sup> en conformidad a la lámina N° 1, planimetría comodatos existentes del Cuerpo de Bomberos de Buin, elaborado por la Dirección de Obras Municipales de Buin, la cual se encuentra inscrita a fojas 113 V., N° 2141, del año 2005 en el Registro del Conservador de Bienes Raíces de Buin, ubicado en Pje Ribera Sur, sector Nuevo Buin.

**5.** Entrega formal del texto trabajado por la respectiva Comisión, de la Ordenanza Municipal sobre Limpieza, Mantención y Conservación de Acequias y Canales de la Comuna de Buin, esto, para conocimiento del texto de todos los integrantes del H. Concejo Municipal, previo a ser pasado por un periodo de consulta ciudadana.

**6.** Propuesta de la Dirección Jurídica al H. Concejo Municipal, para trabajar en una futura comisión, el texto de la Ordenanza de Uso Eficiente de los Recursos Hídricos, con el objeto de incentivar a la comunidad local el cuidado del agua potable, ante la grave situación de escasez hídrica que afecta al país y, en especial a la Región Metropolitana.

**7.** Transacción Judicial en causa **ROL O-61-2021**, recaída en el 1° Juzgado de Letras de Buin, caratulada **ROSALES/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**, del 1° Juzgado de Letras de Buin, la cual se origina a raíz de la demanda laboral deducida en contra de esta Ilustre Municipalidad, por declaración de existencia de relación laboral; nulidad del despido; despido carente de causal legal y cobro de prestaciones laborales y cotizaciones previsionales y de seguridad social, presentada por don **IGNACIO ESTEBAN ROSALES SEPÚLVEDA**, cedula nacional de identidad N°18.738.243-2.

**8.** Transacción extrajudicial, efectuada por doña Daniela Salas Gálvez, C.I N° 17.871.417-1, domiciliada en Pasaje la Guitarra N° 0269, Villa Los Jardines 2, comuna de Buin, quien transitando por su pasaje en su vehículo particular, cayó en un hoyo que no estaba pavimentado de aproximadamente 15 cm, suriendo la rotura de los dos

neumáticos izquierdos, con un costo total de \$100.000 (cien mil pesos), solicitando al municipio asumir dichos gastos, adjuntando para ello parte denuncia, set de fotografías, certificado de inscripción, y boletas que dan cuenta de los gastos descritos.

Por tanto, se presentan a Ud., los numerandos antes señalados, solicitando su inclusión en la tabla del H. Concejo Municipal como cuenta alcalde, para que el Órgano Colegiado tenga a bien citar a las respectivas comisiones de trabajo.

SALUDO particular, saluda atentamente a Ud.



Il. MUNICIPALIDAD DE BUIN  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
CAMILA PIANTINI LILLO  
DIRECTORA JURÍDICA

SMJ

**Distribución**

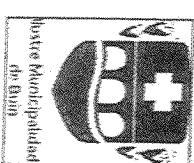
- Destinatario.
- Archivo Jurídica.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

**LAMINA N° 2: PLANIMETRÍA PROPUESTA PARA MODIFICACIÓN DE COMODATOS  
OTORGADO AL CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN.**

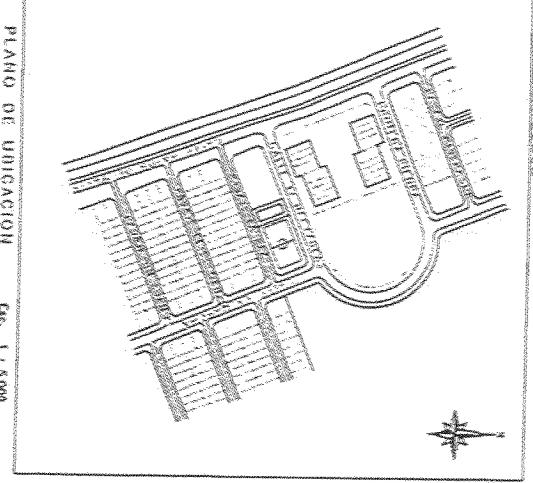
**PLAN PROPUESTA MODIFICACIÓN COMODATO**

**C O M O D A T O**  
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN  
PLANO DE EMPLAZAMIENTO  
ESCALA 1:750  
TERRENO MUNICIPAL LOTE A2 RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE Z1  
Pasaje Ríbeto Sur N° 046  
Prol : 5639-19



**ESTE MUNICIPALIDAD  
DE BUIN**

MIGUEL ARAVA LOBOS



PLANO DE UNIFICACION

66, 1:5.000



CUADRO DE SUPERFICIES

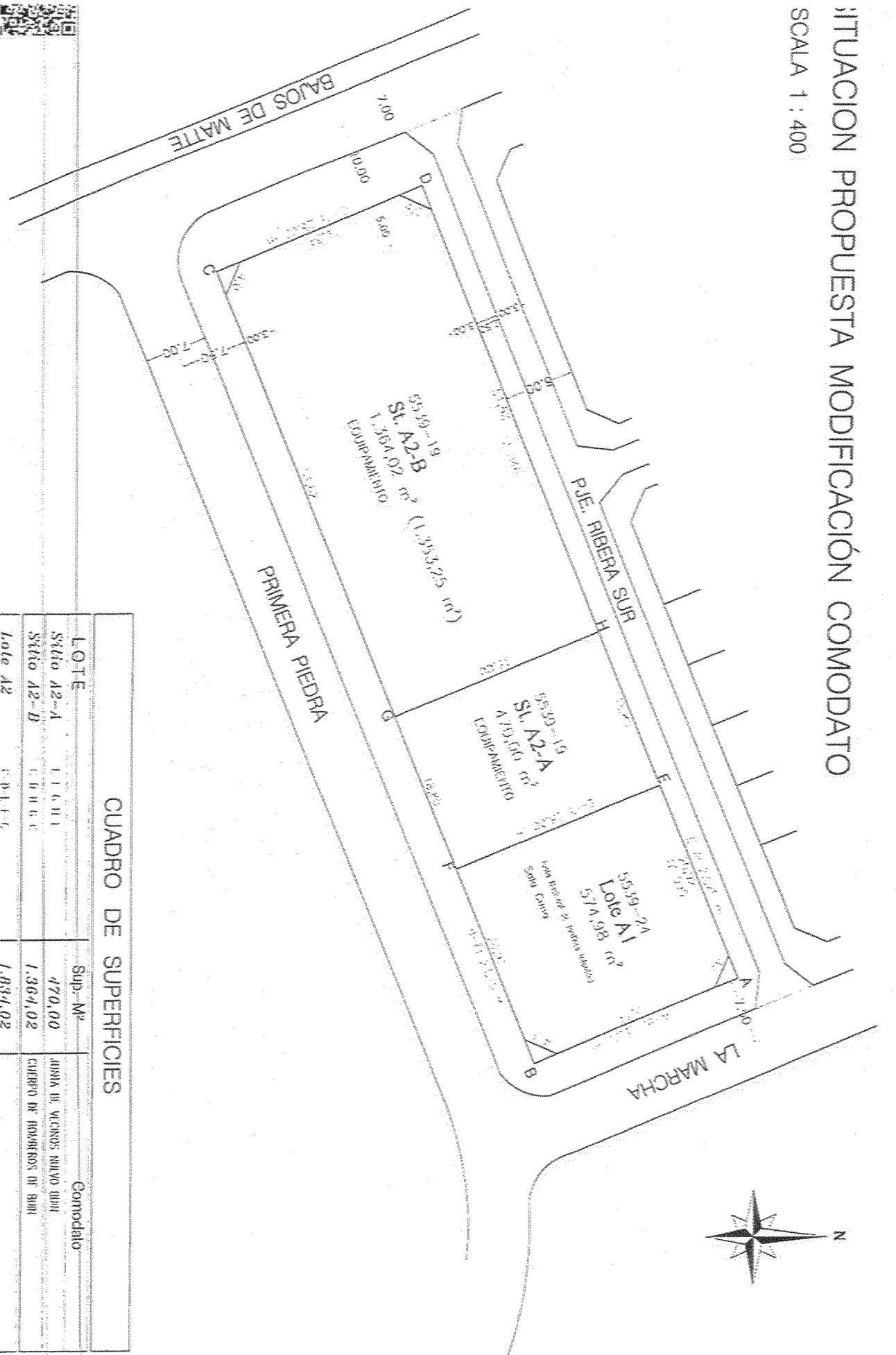
LOTE	Sup. M <sup>2</sup>	Comentarios
Sitio A2-A	1.916,04	
	4770,00	ANEXO DE VIVIENDAS BOMBEROS DE BUIN
Sitio A2-B	1.916,04	ANEXO DE BOMBEROS DE BUIN
Lote A2	1.916,04	
	1.916,02	

**LAMINA N° 3: DETALLE DIMENSIONES SITIO A2-B**

# SITUACION PROPUESTA MODIFICACIÓN COMODATO

SCALA 1 : 400

SCALA 1:400



CUADRO DE SUPERFICIES	
<b>LOTES</b>	<b>Sup. M2.</b>
<b>Sitio A2 en A</b>	<b>470,00</b>
<b>Sitio A2 en B</b>	<b>1,364,02</b>
<b>Lote A2</b>	<b>1,834,02</b>



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Ilustre Municipalidad  
de Buin

**MEMO DOM N° 129/2022**

**ANT.:** Memo DOM N° 110, de 17-02-2022;  
Memo Jdca. 146 de 09-02-2022.

**MAT.:** Complementa información enviada.

**Buin, 24 de febrero de 2022.-**

**DE:** GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

**A:** CAMILA RAFAELA PIANTINI LILLO  
ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL

Junto con saludar, y en relación a la información enviada en Memo DOM N° 110, de 17 de febrero de 2022, en respuesta al Memo Jurídica N° 146, de 09 de febrero de 2022, y a petición de abogado Sebastián Miranda, se preparó plano para la modificación del Comodato N° 04, de 22 de mayo de 2018, otorgado al Cuerpo de Bomberos de Buin. En consecuencia, para complementar letra b) del Memo DOM N° 110, se adjunta nueva planimetría propuesta de la repartición del Lote A2, resultante de la división del Lote Z1, correspondiente a Equipamiento de cesión municipal de la población Nuevo Buin, etapa I.

Terreno propuesto para modificación de comodato a Cuerpo de Bomberos de Buin, correspondiente a parte del Lote A2, resultante de la subdivisión del lote Z1, aprobada por Resolución N° 64, de 22 de abril de 2015, Loteo Nuevo Buin, etapa I:

Rol de avalúo N° 5539-24 (matriz), ubicado en Pasaje Ríbera Sur N° 046.

Identificación de predio Sitio A2-B.

Destino: Equipamiento.

Deslindes de terreno:

Norte : en 51,62 m con Pasaje Ríbera Sur;  
Oriente : en 25,00 m con resto del Lote A2;  
Sur : en 51,62 m con calle Primera Piedra;  
Poniente : en 25,00 m con calle Bajos de Matte;  
Superficie : 1.364,02 m<sup>2</sup>.

Superficie útil: 1.353,25 m<sup>2</sup> (descontada superficie por materialización de ochavos)





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Ilustre Municipalidad  
de Buin.

Resto de Lote A2, para ser destinado a Equipamiento Sede Comunitaria de Junta de Vecinos Nuevo Buin:

Rol de avalúo N° 5539-24 (matriz), ubicado en Pasaje Ribera Sur N° 046.

Identificación de predio Sitio A2-A.

Destino: Equipamiento.

Deslindes de terreno:

Norte	: en 18,80 m con Pasaje Ribera Sur;
Oriente	: en 25,00 m con Lote A1;
Sur	: en 18,80 m con calle Primera Piedra;
Poniente	: en 25,00 m con resto del Lote A2, porción denominada sitio A2.B;
Superficie	: 470,00 m <sup>2</sup> .

Es del caso puntualizar que la única subdivisión aprobada del Lote Z1, corresponde a la Resolución N° 64, de 22 de abril de 2015, que generó los Lotes A1 y A2; por lo que, si se pretende enajenar estos nuevos dos sitios propuestos dentro del Lote A2, se deberá realizar la aprobación de una nueva subdivisión basada en la planimetria adjunta en este documento.

Sin otro particular, se despide atentamente a Ud.

  
**GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Se adjunta: - Plano situación aprobada en Comodato N° 04 de 2018;  
- Plano situación propuesta para modificación Comodato y detalle deslindes.

  
GIBAGC/agc.

Distribución:

- Destinataria; ✓
- Archivo DOM;
- Archivo Dpto. de Explotación Río Maipo y Topografía.